

EL FRAUDE EN EL SOAT

En buen momento llega la noticia sobre la mejora en las especificaciones de seguridad de la papelería que se utiliza para elaborar los certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

El nuevo diseño incluye tramas de seguridad, similares a las de los billetes de banco, con lo que se espera que su falsificación sea por lo menos más difícil de realizar. No por esto debe bajarse la guardia frente a tal fenómeno, que en el año pasado supuso pérdidas estimadas en más de 245 mil millones de pesos, tan solo en primas dejadas de recaudar y en erogaciones a cargo del gobierno, por concepto de las coberturas de este seguro. Si se piensa que un billete de 100 dólares equivale a doscientos cuarenta mil pesos, y nuestro país tiene el dudoso honor de producir las mejores falsificaciones de dicho billete; es de esperarse que los delincuentes se apliquen a producir copias falsas de calidad de los certificados de SOAT, los cuales pueden llenarse por primas superiores a los cien dólares.

Una de las medidas que está a punto de ser implementada

por algunas de las compañías que venden este seguro, consiste en la ubicación de personal permanente, en las principales de clínicas de las ciudades más importantes del país. Estas personas, que atenderían 24 horas los siete días de la semana, serán las encargadas de efectuar el primer contacto con las personas lesionadas en accidentes de tránsito, o con sus familiares, a fin de obtener información de primera mano; la cual permita tanto a la aseguradora como a la entidad hospitalaria prestar un servicio más oportuno y eficaz, eliminando intermediarios, agilizando trámites y absolviendo dudas que se puedan presentar. Estas personas, debidamente entrenadas y capacitadas, seguramente serán un factor de control de reclamos ficticios, evitarán los abusos que hoy en día se cometen contra las personas o familiares de heridos o muertos en accidentes de tránsito, y se convertirán en apoyos invaluable como testigos a la hora de enfrentar procesos ante los tribunales, en arreglo al nuevo sistema judicial que nos rige.

Si lo que se pretende con el Seguro Obligatorio de

Accidentes es brindar la posibilidad de acceso al servicio hospitalario de urgencias, y a contar con un auxilio funerario en caso de fallecimiento, es preciso observar que en no pocas ocasiones estos dineros, salidos de las arcas de las aseguradoras o del erario, van a parar a los bolsillos de intermediarios inescrupulosos; quienes aprovechándose de la ignorancia o del desespero de los familiares de las víctimas de accidentes de tránsito, se valen de engaños para hacerles firmar poderes para actuar en su nombre ante las aseguradoras. De esta manera, presentan facturas falsas e infladas por supuestos servicios. Pese a los esfuerzos de las entidades por frenar este abuso por parte de personas sin escrúpulos, la situación se sigue presentando con demasiada frecuencia, por lo que no debe ser desestimada.

En una serie de casos concretos, ocurridos recientemente en la ciudad de Medellín, una supuesta abogada abordaba a los acompañantes de personas lesionadas o muertas, y mediante mañas lograba que dichas personas le firmasen el poder para actuar. Luego, valiéndose de algunas funerarias cómplices, hacía los arreglos para el entierro de las víctimas. La funeraria expedía facturas por tres y hasta cuatro

veces el valor normal del servicio prestado. Dicha factura era entregada a la aseguradora, exigiendo su pago. Como el poder exhibido por el delincuente así lo permitía, los cheques de indemnización debían hacerse a nombre de la falsa abogada, quien lo consignaba en su cuenta. Posteriormente, se reunía con los verdaderos beneficiarios legales del seguro, explicándoles que de la indemnización recibida se debían deducir los costos inflados del servicio fúnebre, gastos supuestos de papelería y trámites; además de la "modesta" comisión de la intermediaria. Como puede suponerse, casi nunca quedaba dinero a favor del beneficiario, configurando así un fraude que no solo afectaba a la aseguradora, sino a personas pobres y carentes de recursos económicos, que muchas veces cuentan con la indemnización para tratar de sostenerse mientras hallan la manera de subsistir sin el ingreso que generaba su familiar fallecido.

Como conclusión, consideramos que bien vale la pena abordar el tema del combate a este fraude como una forma de contribuir no solo a mejorar los resultados de las aseguradoras, sino también para proteger a los verdaderos beneficiarios de este seguro.